



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GONGORA RUIZ JENNY GABRIELA(B)
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-032-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1018-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/09/2021 - 16/09/2022
Zafra:	2021-2022
Volumen del Plan(m3):	1585.03
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00122-2022-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	29/09/2022
Término:	01/10/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00028-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00093-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00284-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.715U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC01	127.4	62.95	62.95
2	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC01	178.12	28.782	28.782
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC01	117.06	48.421	30.917
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC01	7.83	4.223	4.223
5	<i>Parkia multijuga</i> Pashaco	PC01	126.82	23.048	23.048
6	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC01	162.22	60.719	48.482

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 1	0	0	1.51	-	-

Fuente: Resolución N° 00284-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:19:34

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.